

RESOLUCIÓN N° 317.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “EVALUACIÓN EVAL-LE031-2V-Amp/25”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-1-

Asunción, 22 de Septiembre del 2025.

VISTO:

El Memorando DL N° 019/2025 de fecha 28 de julio del 2025, con Mesa de Entrada SENA VE MEI N° 89/169/2025, de la Dirección de Laboratorios de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 333/2025, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DL N° 019/2025 de fecha 28 de julio del 2025 la Dirección de Laboratorios de la Dirección General Técnica solicita el pago correspondiente a la “Evaluación EVAL-LE031-2V Amp/25”, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) – Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto asciende la suma total de Gs. 32.754.067 (*Guaraníes treinta y dos millones setecientos quinientos cuatro mil sesenta y siete*), conforme consta en el Formulario “Presupuesto de Servicios del ONA”.

Que, se halla agregado al expediente, el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), y los datos para transferencias y/o depósitos.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/24 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, establece en el Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones: “Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasas y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles de actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades.”



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General

RESOLUCIÓN N° 317

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “EVALUACIÓN EVAL-LE031-2V-Amp/25”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-2-

públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, por Providencia N° 1833/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto de Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 430/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 333/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de Gs. 32.754.067 (*Guaraníes treinta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y siete*), en concepto de la “*Evaluación EVAL-LE031-2V Amp/25*”, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), conforme al formulario FOR 185 remitido por la Dirección de Laboratorios.

Que, por Resolución SENAVE N° 298 de fecha 16 de setiembre del 2025 designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle de la Industria 1430, Ciudad del Este, Paraguay
Teléfono: 099 123 456 789 - Fax: 099 123 456 789
Correo electrónico: senave@senave.gov.py

RESOLUCIÓN Nº **314**.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “EVALUACIÓN EVAL-LE031-2V-Amp/25”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-3-

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de la “Evaluación EVAL-LE031-2V Amp/25”, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende la suma de **Gs. 32.754.067 (guaraníes treinta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y siete)**, de conformidad al Formulario FOR-185 “Presupuesto de Servicios del ONA” que obra en el Expediente-MEI 89/169/2025.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES
Encargado de Despacho, Res. SENAVE Nº 298/2025
Presidencia – SENAVE

AH/mc/cg/lc

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
Dr. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA DEL ORIGINAL

